

## PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL EN RÉGIMEN DE RENTING SIN OPCIÓN DE COMPRA DE HASTA SIETE VEHÍCULOS PARA LAS DELEGACIONES DE ACUAMED.

### 1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es el suministro en régimen de renting sin opción de compra de hasta siete vehículos (6 vehículos al inicio de contrato y posible vehículo adicional a lo largo del contrato, uno en Valencia, tres en Murcia, dos en Almería y uno en Málaga), para su utilización por el personal de las delegaciones de AcuaMed (visita a las instalaciones y obras) para el desarrollo de las obligaciones inherentes a sus puestos de trabajo y derivado de la encomienda de gestión por parte del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, para la realización de diferentes proyectos de construcción de infraestructuras hidráulicas y plantas auxiliares fotovoltaicas a lo largo del arco mediterráneo. Esta encomienda recibida se corresponde con obras que tienen asignados fondos europeos del PRTR.

El nº de vehículos, su distribución, plazo y condiciones de entrega serán los detallados a continuación:

Nº vehículos	Plazo entrega	Lugar	Condiciones entrega
1	Máximo 2 meses desde lo indicado en el apartado 8 del PPT (Plazo de entrega).  Horario: laborables de 9.00 a 14.00 horas.	DELEGACIÓN DE VALENCIA: Pasaje Doctor Serra, 2 3ªPlanta – 46004 - Valencia	Se levantará acta de puesta a disposición de los vehículos en la que se reflejará el cumplimiento de las especificaciones técnicas y equipamiento especificado en este PPT.  Resto condiciones: Ver PPT 4.: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y EQUIPAMIENTO DEL SUMINISTRO
2		DELEGACIÓN DE ALMERIA: Avda. Federico García Lorca, 92 1ºB – 04005 – Almería	
3		DELEGACIÓN DE MURCIA: C/Montijo, 2 3ªPlanta – 30001 – Murcia	
1		DELEGACIÓN DE MÁLAGA: C/Amador de los Ríos, 27 – 29018 – Málaga. El coche que se ponga a	

		disposición en la Delegación de Málaga podrá estar también al servicio de la Delegación de Almería.	
--	--	---	--

## 2. TIPO DE SUMINISTRO

Renting sin opción de compra de 7 VEHÍCULOS para el servicio de visita a las instalaciones y delegaciones con las características que se detallan en este PPT, durante 24 meses.

Adicionalmente se incluye una posibilidad de prórroga que puede ser total o parcial del contrato de hasta un máximo de 24 meses adicionales sobre el plazo del contrato.

## 3.- INTRODUCCIÓN

Acuamed es una Sociedad Mercantil Estatal cuyo objeto principal es la realización de diferentes obras hidráulicas de interés general a lo largo del arco mediterráneo. La sociedad dispone de los siguientes centros de trabajo, (Madrid –sede principal-, Valencia, Murcia, Almería y Málaga) para llevar a cabo los cometidos asignados a la compañía.

En el segundo convenio de gestión directa formalizado el 6 de junio de 2023 entre el MITECO y Acuamed, se encomiendan a Acuamed un total de 10 actuaciones nuevas en el ámbito de este PRTR (Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia), aumentando el volumen de las obras a desarrollar. En concreto se incorporan las siguientes actuaciones/inversiones:

Denominación actuación para PRTR	Código actividad / subactuación	Actividad / subactuación	Inversión (€)	Fondos Propios (€)	Fondo Recuperación (€)	Deuda (€)
Desaladora del Campo de Dalías	1.1.a.9	Ampliación de la desaladora de Campo de Dalías	29.000.000	5.800.000	23.200.000	0
	1.1.a.6	Red secundaria de distribución para abastecimiento de Campo de Dalías	13.270.000	2.654.000	10.616.000	0
	1.1.a.8	Abastecimiento a Adra desde la desaladora de Campo de Dalías	9.000.000	1.800.000	7.200.000	0
	1.1.a.10	Energía Fotovoltaica Desaladora de Campo de Dalías	29.900.000	5.980.000	23.920.000	0
Desaladora en el Bajo Almanzora	1.1.c.3	Energía Fotovoltaica Desaladora de Bajo Almanzora	17.000.000	3.400.000	13.600.000	0
Desaladora del Campo de Cartagena (desaladora de Valdelentisco)	2.1.a.2	Ampliación de la desaladora de Valdelentisco	56.500.000	0	56.500.000	0
	2.1.a.5	Energía Fotovoltaica Desaladora de Valdelentisco	43.700.000	0	43.700.000	0
	2.1.i.10	Reparación de balsas de regulación de la distribución de la desaladora de Valdelentisco	16.000.000	3.200.000	12.800.000	0
Planta desaladora para garantizar los regadíos del trasvase Tajo-Segura (desaladora de Torreveja)	2.1.b.11	Ampliación de la desaladora de Torreveja	61.800.000	0	61.800.000	0
	2.1.b.12	Energía Fotovoltaica Desaladora de Torreveja	69.000.000	0	69.000.000	0
Planta desaladora para riego en Murcia (desaladora de Águilas)	2.1.e.8	Ampliación de la desaladora de Águilas	29.000.000	0	29.000.000	0
	2.1.e.13	Energía Fotovoltaica Desaladora de Águilas	46.000.000	0	46.000.000	0

Denominación actuación para PRTR	Código actividad / subactuación	Actividad / subactuación	Inversión (€)	Fondos Propios (€)	Fondo Recuperación (€)	Deuda (€)
Desalación en la Marina Baja (desaladora de Mutxamel)	3.1.b.4	Depósito de regulación en la planta desaladora de Mutxamel	7.022.812	702.281	5.618.249	702.281
Desaladora de Oropesa de Mar	3.1.e.8	Depósito de regulación en la planta desaladora de Oropesa	3.789.403	378.940	3.031.522	378.940
	3.1.e.12	Conexión de la desaladora de Oropesa con el depósito de Teuleria (Consorcio del Pla de l'Arc)	15.400.000	3.080.000	12.320.000	0
Desaladora de Moncófar	3.1.e.9	Conexión de la desaladora de Moncófar con la red del Consorcio de Aguas de la Plana (Depósito de las Pedrizas)	30.500.000	6.100.000	24.400.000	0
Nueva conducción Júcar-Vinalopó	3.1.k.9	Mejora eficiencia energética en el trasvase Júcar-Vinalopó con autoconsumo de energía fotovoltaica	97.600.000	19.520.000	78.080.000	0
Desaladora y distribución de Agua de Mar de Carboneras	6.1.a.4	Ampliación y mejora de la eficiencia energética	15.000.000	3.000.000	12.000.000	0
	6.1.a.5	Obras de Vertido Carboneras cierre central térmica	8.000.000	1.600.000	6.400.000	0
	6.1.a.6	Energía Fotovoltaica Desaladora de Carboneras	31.100.000	6.220.000	24.880.000	0
<b>TOTAL</b>			<b>628.582.215</b>	<b>63.435.221</b>	<b>564.065.772</b>	<b>1.081.221</b>

Adicionalmente, el 9 de julio de 2024, el Consejo de Ministros ha autorizado la formalización de la Adenda N°1 al segundo Convenio de Acuamed, incluyendo nuevas inversiones y actuaciones asociadas al PRTR, en concreto se proponen siete nuevas actuaciones, que se incluyen a continuación:

- Interconexión de las desaladoras de agua de mar de interés general en la cuenca del Segura.
- Reutilización de aguas depuradas de la EDAR Monte Orgegia (Alicante).
- Mejora del aprovechamiento de las aguas regeneradas procedentes de las EDARES de Orihuela Costa y Torrevieja (Alicante).
- Actuaciones de desalación en las Cuenclas Mediterráneas Andaluzas-Desalación en la Costa de Sol (Málaga).
- Actuaciones de desalación en las Cuenclas Mediterráneas Andaluzas-Desalación en el Levante Almeriense (Bajo Almanzora II – Almería).
- Ejecución de la desaladora de Foix.
- Obras de ampliación de la planta de Tordera.

Para llevar a cabo con éxito la realización de las nuevas infraestructuras encomendadas a Acuamed, se requieren nuevos medios tanto personales como materiales para la gestión de las mismas en las delegaciones de Valencia, Murcia, Almería y Málaga. En concreto Acuamed ha abordado el refuerzo de la plantilla con la contratación de nuevos técnicos para la gestión de las obras y se requieren también nuevos medios materiales, entre otros hasta un máximo de siete vehículos para la gestión de las nuevas infraestructuras.

El nº de vehículos a suministrar se ha determinado en función del nº de las nuevas obras que se deben acometer en cada zona geográfica, nº de técnicos que deben desplazarse para la gestión de dichas obras y el plazo en el que deben estar acabadas las mismas (compatible con el plazo de los fondos del PRTR).

Estos vehículos serán necesarios para el desplazamiento del personal de AcuaMed de las oficinas a las instalaciones financiadas con fondos del PRTR y para la correcta gestión de todas las obras ligadas a los fondos PRTR que debe acometer AcuaMed.

Estos vehículos no serán un servicio recurrente, será solo necesario en principio hasta la finalización de las obras (contratación de 7 vehículos en renting sin opción de compra para el desplazamiento del personal de AcuaMed de las oficinas a las instalaciones, visitar las instalaciones y obras de AcuaMed por parte de los Técnicos), se hace imprescindible la licitación de un nuevo contrato de servicio suministro que cumpla con los requerimientos de la LCSP y las especificaciones y características técnicas marcadas por la Dirección General del Parque Móvil del Estado.

Con este contrato se pretende dar cobertura a los nuevos técnicos que se han contratado, para la consecución de las obras encomendadas a AcuaMed y que tienen fondos europeos del PRTR.

#### **4. ESPECIFICACIONES TECNICAS Y EQUIPAMIENTO DEL SUMINISTRO**

La Disposición adicional 10ª de la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de Racionalización del sector público y otras medidas de reforma administrativa, establece en su número 6 que la adquisición por compra, renting, leasing o cualquier otro negocio jurídico asimilado que se realice por los sujetos a los que se refiere el apartado 2 de esta Disposición (Administración General del Estado y organismos y entidades que integran el sector público estatal), deberá ser autorizada con carácter previo por la Dirección General del Parque Móvil del Estado (PME), que ejercerá funciones de homologación de servicios en cuanto a la determinación de los modelos, características y tipos de vehículos.

La Orden ministerial HAP/1177/2015, de 17 de junio, por la que se regula el Registro de Vehículos del Sector Público Estatal (IVO) establece en su artículo 7 las funciones de la Comisión de Adquisición e Inventario de Vehículos y Homologación de Servicios (COAV) entre las que se encuentran las de asesorar a la Dirección General del PME sobre la determinación de los modelos, características y tipos de vehículos que puedan corresponder a los diferentes servicios; informar las solicitudes de autorización previa a la adquisición de los vehículos y proponer cuantas medidas sean necesarias para la gestión, ordenación y funcionamiento del IVO.

Por su parte la Orden ministerial HFP/185/2018, de 21 de febrero, que modifica y aclara la anterior Orden HAP/149/2013, de 29 de enero, por la que se regulan los servicios de automovilismo que prestan el Parque Móvil del estado y las Unidades del Parque Móvil integradas en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno y Direcciones Insulares, así como la Orden HAP/1177/2015, de 15 de junio, por la que se regula el Registro de Vehículos del Sector Público Estatal, señala que la Dirección General del Parque Móvil del Estado, que, a estos efectos, ejercerá funciones de homologación de servicios en cuanto a la determinación de los modelos, características y tipos de vehículos, en consonancia con los tipos, subtipos y, en su caso, clases, de los acuerdos marco o contratos centralizados vigentes, tramitados por la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación del Ministerio de Hacienda y Función Pública, y con los criterios de homogeneización que aquélla vaya estableciendo a través de la Comisión de Adquisición e Inventario

de Vehículos y Homologación de Servicios (COAV) que se publicarán en la aplicación de gestión de las autorizaciones y del registro de vehículos (IVO).

Los vehículos de esta licitación deben de cumplir requisitos de la Orden ministerial HFP/185/2018, de 21 de febrero, en el caso de la potencia no puede superar los 120 CV.

### **Modelo: TODOCAMINO**

- 5 puertas
- Combustible: gasolina
- Potencia máxima CV: 120
- Caja de cambios: automática
- Sistema de frenado con A.B.S.
- Luces diurnas
- Luces antiniebla delanteras y traseras.
- Dirección asistida.
- Aire acondicionado con climatizador
- Elevalunas eléctrico delanteros y deseable en traseros
- Retrovisores exteriores regulables eléctricamente
- Cierre centralizado con mando de apertura y cierre de puertas a distancia.
- Airbag delanteros.
- Bluetooth con micrófono
- Dos triángulos de pre-señalización de averías,
- Dos chalecos reflectantes homologados según norma UNE EN 471.
- Luz de señalización V-16.
- Juego de cadenas para la nieve.

Todos los vehículos a suministrar deberán ser nuevos o seminuevos con un máximo de kilometraje de hasta 20.000 km y con fecha de fabricación posterior a agosto de 2023. Todos los vehículos deberán ser iguales, esto es, de la misma marca, con idénticas prestaciones y tendrán contratados un seguro a Todo Riego para todos los vehículos objeto del presente contrato.

El alcance de la presente prestación incluye el mantenimiento de los citados vehículos por parte del contratista adjudicatario en los particulares términos descritos en el PPT.

## **5.- SERVICIOS Y CONDICIONES INCLUIDOS EN EL CONTRATO**

### **5.1 Servicios**

En la cuota del renting deberán estar incluidos los siguientes servicios:

- Materiales y mano de obra del montaje del equipamiento en el vehículo.
- Seguro todo riesgo sin franquicia. Asistencia en carretera las 24 horas, desde el Km. 0.
- Gestiones de compra, entrega, matriculación e I.T.V.
- Servicio de administración de flota por internet.
- Matriculación e Impuesto Municipal sobre Vehículos de Tracción Mecánica
- Distintivo ambiental.
- Legalización del vehículo por la ITV, y revisiones de ITV obligatorias posteriores. Todas ellas serán realizadas por el servicio de mantenimiento del vehículo, que lo recogerá en las oficinas de Acuamed y lo devolverá en el mismo lugar donde lo recogió con la ITV revisada.
- Los vehículos deberán realizar mantenimientos según indique el licitador y en todo caso de acuerdo con lo establecido por el fabricante y los informes de la ITV y será en estos mantenimientos donde se deberán incluir las consideraciones medioambientales, exigidas en las condiciones especiales de ejecución del contrato.
- Vehículo de sustitución.

## 5.2 Kilometraje

El número de kilómetros aproximado que se estima realizará cada vehículo durante los dos años en total es de 30.000 kms (15.000 Kms anuales aprox.). Este kilometraje es orientativo, pero en ningún caso limitativo, no suponiendo su exceso en ningún caso coste adicional alguno para Acuamed.

## 6.- GARANTÍA Y MANTENIMIENTO

El Adjudicatario asumirá durante el plazo de vigencia del contrato, la obligación del mantenimiento

garantía de los fabricantes de los vehículos objeto de la presente licitación, así como la realización de los mantenimientos indicados por el fabricante, en la ITV, todas las reparaciones en los vehículos necesarias tanto por el uso como por cualquier tipo de siniestro, independientemente de que sean por causas imputables al conductor del vehículo o no.

En todo caso, durante todo el plazo del contrato todos los materiales y suministros son de cuenta del adjudicatario (aceites, lubricantes, líquidos, fungibles, piezas de repuesto, etc.), así como la mano de obra necesaria para efectuar los mantenimientos y reparaciones y cualquier otro tipo de coste asociado.

El periodo de garantía y mantenimiento comenzará a contabilizarse en la fecha que conste en el acta de recepción y entrega de los vehículos.



El taller de mantenimiento y reparación se encontrarán en la ciudad donde se haga la entrega de los vehículos, en este caso donde se encuentran las delegaciones de AcuaMed. Con las siguientes condiciones:

- El taller deberá cumplir rigurosamente la normativa vigente en materia medioambiental, en cuanto a la eliminación de residuos y materiales de desecho de los vehículos.
- Será condición indispensable que dicho taller disponga de espacio suficiente para que todos los vehículos que tengan que permanecer en ellos lo hagan en lugar cerrado y seguro.
- La recepción de los vehículos en estos talleres se hará de manera que los conductores de los vehículos objeto del presente contrato no tengan que esperar más que el tiempo estrictamente necesario para cumplimentar las hojas de trabajo.

Los tiempos de Inmovilización de los vehículos en los talleres, serán los siguientes:

- Las revisiones periódicas se harán en el momento, teniendo que esperar sólo el tiempo necesario para realizar las operaciones incluidas en los libros de mantenimiento, salvo aquellas que requieran operaciones de mayor envergadura (cambio de correas de servicios, discos de frenos, amortiguadores, etc.), las cuales se realizarán en un plazo máximo de un día.
- Igualmente se repararán de forma inmediata los pinchazos y sustitución de neumáticos.
- En el caso de sustitución o reparación de lunas de los vehículos (incluidas las láminas que lleven instaladas), el tiempo máximo de inmovilización será de 24 horas.
- Para reparaciones mecánicas, el tiempo de permanencia en taller no superará los tres días laborables.
- En reparaciones importantes de chapa y pintura (aquellas que afecten a la estructura, realización de bancada, etc.), no permanecerán inmovilizados más de 7 días laborales, contados desde que se realiza la peritación.
- Para las reparaciones de chapa de menor importancia, el tiempo de reparación máximo será de tres, días laborales, contados a partir de la peritación del siniestro.
- En caso de avería o siniestro, en aquellos supuestos excepcionales en que se superen los 7 días de inmovilización AcuaMed podrá requerir un vehículo de sustitución, durante el tiempo que dure la reparación, el cual será entregado, en todo caso a las 24 horas siguientes a la petición.
- En caso de que el siniestro provoque la baja definitiva del vehículo, se procederá como en el párrafo anterior, pudiendo requerir AcuaMed de un vehículo de sustitución del mismo tipo que el siniestrado desde que se decreta la baja hasta que se reponga con las mismas. El vehículo de sustitución será entregado de oficio y en todo caso a las 24 horas siguientes a su petición.

La limpieza interior del vehículo será competencia del adjudicatario tras haberse realizado trabajos que afecten al estado interior del mismo, la reparación o sustitución de aquellos elementos del habitáculo interior que por el uso intensivo se deterioren, tales como quitasoles, mandos de accionamiento (ventanillas, calefacción, aire, etc.), asientos (mecanismos y tapicerías), alfombrillas y demás elementos.

También se incluirá la reparación de los daños ocasionados por "actos vandálicos" de personas ajenas a AcuaMed (rotura de cristales, guarnecidos interiores, mampara de separación, puente de destellos, emisora policial, sirenas y altavoces, etc.) que se produzcan como consecuencia del servicio y que no estén cubiertos por el seguro.

Reparación de neumáticos y su sustitución según indicaciones del fabricante o según desgaste de los mismos.

El adjudicatario redactará a su costa un Programa de trabajos reflejando todo lo indicado anteriormente y particularizado para cada vehículo. En él incluirá asimismo el plan de mantenimiento recomendado por el fabricante para cada uno de los vehículos ofertados. De dicho Programa se entregará una copia específica junto con la entrega de cada vehículo. Así mismo se entregará una copia completa y un resumen que incluya todos los mantenimientos al responsable del contrato en el primer mes después de la entrega de todos los vehículos. Junto con cada factura se entregará el seguimiento actualizado de dicho programa de trabajos / plan de mantenimiento.

## **7.- LUGAR DE ENTREGA**

### Delegaciones de AcuaMed:

DELEGACIÓN DE VALENCIA: Pasaje Doctor Serra, 2 3ªPlanta – 46004 - Valencia

DELEGACIÓN DE ALMERIA: Avda. Federico García Lorca, 92 1ºB – 04005 – Almería

DELEGACIÓN DE MURCIA: C/Montijo, 2 3ªPlanta – 30001 – Murcia

DELEGACIÓN DE MÁLAGA: C/Amador de los Ríos, 27 – 29018 - Málaga

## **8.- PLAZO DE ENTREGA**

Plazo de entrega máximo de los vehículos. El adjudicatario tendrá un plazo máximo de 2 meses desde:

- a) El día siguiente a la formalización del contrato (6 vehículos).
- b) Que AcuaMed de la orden de suministro para la disposición del posible vehículo adicional (1 vehículo).

Todos los vehículos de la misma entrega (a o b) deberán ser puestos a disposición por el contratista en la misma fecha. Este plazo podrá verse reducido si así se oferta por el adjudicatario del contrato dentro de su oferta.



## 9.- DURACIÓN DEL CONTRATO

**Plazo máximo** total de la prestación objeto de este contrato: 26 meses

(max. 2 meses fase de puesta a disposición+24 de renting).

- **Plazos parciales:**

- Fase de puesta a disposición de los 6 vehículos iniciales (2 meses).
- Fase de duración del renting: será de 24 meses. A partir del día siguiente a la puesta a disposición de los vehículos y previa la formalización de la correspondiente acta de puesta a disposición de los vehículos.

### Inicio plazos

- Entrada en vigor del contrato: a partir del día siguiente a la formalización del contrato.
- Fase de puesta a disposición de los vehículos: a partir del día siguiente a la orden de puesta a disposición de los vehículos.
- Fase de duración del renting: a partir del día siguiente a la puesta a disposición del primero de los vehículos, previa la formalización de la correspondiente acta de puesta a disposición del primer vehículo.

La ejecución de las distintas fases será de modo: consecutivo.

## 10.- MEMORIA TÉCNICA

Los licitadores deberán incorporar memoria técnica donde se reflejen las características de los vehículos ofertados al objeto de verificar que reúnen los requisitos mínimos exigidos en este anexo.

La no presentación de la memoria o el incumplimiento de alguno de los requisitos mínimos será motivo de exclusión de la oferta. Si no se incluye información sobre alguno de los datos técnicos especificados en el PPT será también objeto de exclusión.